

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “12 DE OCTUBRE”

Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro de heparina y derivados y anestésicos generales y adyuvantes, derivado del CM 1/2008, denominado «Medicamentos con destino a los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “12 de Octubre”».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario “12 de Octubre”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Hospital Universitario “12 de Octubre”.
 - c) Número de expediente: 2009-3-24.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de heparina y derivados y anestésicos generales y adyuvantes, derivado del CM 1/2008, denominado «Suministro de medicamentos con destino a los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “12 de Octubre”».
 - c) División por lotes y número: 34 lotes.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Artículo y apartado de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000: Artículo 182, apartado I).
4. Presupuesto base de licitación del contrato: Presupuesto base de licitación (importe total), 540.257,34 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 25 de mayo de 2009.
 - b) Contratistas:
 - “CSL Behring, Sociedad Anónima” (lotes números 2.3.1 y 2.3.2), por un importe total de 100.858,12 euros.
 - “B. Braun Medical, Sociedad Anónima” (lote número 4.1.1), por un importe total de 5.935 euros.
 - “Fresenius Cabi España” (lotes números 4.12.1, 4.12.2 y 4.12.7), por un importe total de 83.130 euros.
 - “Glaxo Smithkline, Sociedad Anónima” (lotes números 2.6.1, 2.6.2, 2.6.3, 2.6.4, 2.6.5, 2.6.6 y 2.6.7), por un importe total de 6.337,43 euros.
 - “Hospira, Sociedad Limitada” (lotes números 2.2.1 y 2.2.3), por un importe total de 30.781,90 euros.
 - “Laboratorios Inbisa, Sociedad Anónima” (lotes números 4.3.1, 4.3.2 y 4.7.2), por un importe total de 5.499,65 euros.
 - “Laboratorios Farmacéuticos Rovi, Sociedad Anónima” (lotes números 2.8.2 y 2.8.3), por un importe total de 7.830 euros.
 - “Leo Pharma, Sociedad Anónima” (lotes números 2.7.1, 2.7.2, 2.7.3, 2.7.4, 2.7.5 y 2.7.6), por un importe total de 8.223,08 euros.
 - “Pfizer, Sociedad Anónima” (lotes números 2.4.6, 2.4.7 y 4.10.1), por un importe total de 1.034,90 euros.
 - “Sanofi-Aventis, Sociedad Anónima” (lotes números 2.5.1, 2.5.5, 2.5.7, 2.5.8 y 2.5.9), por un importe total de 233.127 euros.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación definitiva: Importe total, 482.757,08 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 25 de mayo de 2009.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “12 de Octubre”, Joaquín Martínez Hernández.

(03/19.305/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “12 DE OCTUBRE”

Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Gerencia, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación del «Suministro arrendamiento con opción a compra de equipos de anestesia para el Hospital Universitario “12 de Octubre”».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario “12 de Octubre”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa, Hospital Universitario “12 de Octubre”.
 - c) Número de expediente: PA 2009-0-08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro arrendamiento con opción a compra de equipos de anestesia para el Hospital Universitario “12 de Octubre”.
 - c) División por lotes y número: Dos lotes.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - a) Importe total, 288.000 euros (base imponible, 269.158,88 euros; importe IVA, 18.841,12 euros).
 - b) Valor estimado: 269.158,88 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 25 de mayo de 2009.
 - b) Contratista: “Drager Medical Hispania, Sociedad Anónima” (lotes números 1 y 2). Base imponible, 269.158,88 euros; importe IVA, 18.841,12 euros; importe adjudicado, IVA incluido, 288.000 euros.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación definitiva: Base imponible, 269.158,88 euros; importe IVA, 18.841,12 euros; importe adjudicado, IVA incluido, 288.000 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 25 de mayo de 2009.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “12 de Octubre”, Joaquín Martínez Hernández.

(03/19.306/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

Notificación de la liquidación de precios públicos correspondientes a asistencias sanitarias prestadas en el Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.

Tras reiterados intentos de notificación y ante la imposibilidad de hacer efectivos los mismos, se plantea un supuesto de imposibilidad de práctica de notificación, por lo que al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de obligados al pago a los que se les notifica la liquidación de precios públicos correspondientes a asistencias sanitarias prestadas en este Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 257, de 29 de octubre de 2002), y de la Orden 234/2005, de 23 de febrero, del Consejero de Sanidad, por la que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 56, de 8 de marzo):

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº FACTURA	IMPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº FACTURA	IMPORTE
DOLORES SANCHEZ RUIZ	10702222	483,92 €	CATALIN TUTA	10803048	3.616,00 €
MIGUEL ANGEL BULLIDO DIAZ	10803582	2.212,00 €	DOMINICA TOLEDO ARMENDARIZ	10802884	112,00 €
JUSTINIANO SANDOVAL KARELA	10803581	2.917,00 €	JOANNY CAROLINA REYES TOVAR	10802886	112,00 €
RONALD CRUZ CHAVES	10803577	2.640,00 €	VÍCTOR GAVRIL	10801505	112,00 €
PRUDENCIO ARLETE DE LURDES	10803574	24.185,00 €	ESTEFANÍA SAAVEDRA GARCIA	10802018	112,00 €
LAURA LORETO CALVO TRIVIÑO	10803572	3.264,00 €	HELENA MORAIS PINHEIRO	10801508	2.228,00 €
RUBÉN LEZCANO GUILLERMO	10803571	2.219,00 €	DIEGO ANDRÉS ARRUA CACERES	10802024	112,00 €
ÍÑIGO RODRIGUEZ SASTRE	10803568	1.573,00 €	DOLORES JORGE MARTIN	10802831	112,00 €
JULIEN ROLLOS	10803565	644,00 €	JENNIFER CATERINA HILL	10802680	112,00 €
NIKOLAEV KOLEV BOZHIDAR	10803046	112,00 €	SILVIA TACU	10802681	112,00 €
CRISTINA BRAESCU LUMINITA	10803045	112,00 €	H. DE LA CRUZ CABALLERO ESTAY	10801520	112,00 €
VASILE MAFTEI	10802873	112,00 €	ILIEV ZDRAVKO	10802688	112,00 €
KATHERINE ENGLEFIELD	10803463	2.167,00 €	ROGLANDT ERICO	10802835	23.541,00 €
RODOLPHO ELMIR BATISTA SANTOS	10803711	224,00 €	JOSÉ RICHARD SURIEL MIESES	10802836	3.225,00 €
SVETLAN IORDANOV KOSTADINOV	10803468	112,00 €	ISABEL BETES SAAVEDRA	10802706	112,00 €
NICOLÁS PARRES PARRES	10803713	112,00 €	CARLOS ROJAS REINARES	10802867	5.592,00 €
WILLIAMS CONTRERAS PADRON	10803716	112,00 €	ENILA VANESSA ASSIS DE MOREIRA	10802716	112,00 €
ANTONIO JESÚS CAMPOS DE LA TORRE	10803712	112,00 €	RAMONA MARTE VLADEZ	10802717	112,00 €
STEFANÍA DOINA POPESCU	10803039	224,00 €	DIACONU OVIDIO IONUT	10802177	112,00 €
JONATHAN AMBROS ALMONACID	10803041	112,00 €	DOLORES CODESO MARTIN	10802208	112,00 €
MOZAFARI RAMEZAN	10803044	112,00 €	RIDA CHAHM	10802173	112,00 €
DESIREE ACEVEDO CENTELLA	10803086	112,00 €	NICOLAE FURDUI	10802174	112,00 €
LAMIA MEDINI BOUAZIZ	10802845	112,00 €	MARI SOL ORELLANA AGUIRRE	10802758	2.583,00 €
NOELIA ACOSTA MANZANO	10701766	112,00 €	ADRIÁN PIRVULESCO	10802230	112,00 €
JOSÉ LUIS IRAVEDRA DIAZ	10803700	112,00 €	RAQUEL COLOMO LAUROBA	10802232	224,00 €
OSCAR MARTINEZ ARBEX	10802890	5.592,00 €	PILAR MUÑOZ HERNANDEZ	10802228	112,00 €
ANTONIO ERIAS REY	10802843	2.181,00 €	JOSÉ MARÍA CARRASCO HERRERA	10802234	112,00 €
MAREK CZUB	10803159	112,00 €	JUN TANG	10803460	2.020,00 €
JUAN SANTOS RAMOS	10802226	112,00 €	SEBASTIÁN BALAN	10803002	224,00 €
FERNANDO SALGUERO RODRIGUEZ	10802225	112,00 €	ANA KELLEN MOURA	10802829	112,00 €
TUDOREL STANCIU	10802224	112,00 €	CRISTINA JIJIE	10802791	112,00 €
JOSÉ AURELIO GARCIA PRADO	10802223	112,00 €	RAFAEL HENAREJOS TOVAR	10802802	112,00 €
PILAR RODRIGUEZ HERRANZ	10802222	112,00 €	KATARZYNA DWAWRZYNIAK	10802977	112,00 €
JOSÉ A. ESCUDERO FERNANDEZ	10802221	112,00 €	MARÍA DA GRACAS FREITAS DE SOUZA	10803550	112,00 €
ANAIS MUÑOZ CARRASQUILLO	10802220	182,00 €	ALFONSO MARTIN DE POZUELO REDONDO	10803005	112,00 €
ENCARNACIÓN BLANCO NORIEGA	10802217	112,00 €	GHEORGE DRAGOI	10803164	112,00 €
MAURICIO MIRA PEREZ	10802211	3.504,00 €	KELVIN MATOS NOVAS	10803080	112,00 €
SARA VAZQUEZ MARTIN	10803473	112,00 €	JOSEFA MARTIN ESCALLON	10803004	2.102,00 €
FRANCESC DOMENECH VALOIX	10703207	112,00 €	RICARDO PALMA BERMUDEZ	10803546	112,00 €
JOSÉ CÉSAR QUERAL SALAZAR	10801489	1.190,00 €	FLORENTINO FERNANDEZ ALVARGONZALEZ	10803072	112,00 €
DAVID MARTIN BUENO	10802323	3.093,00 €	RYSZARD JAN NIEDBALA	10803007	112,00 €
JOSÉ MANUEL MERCHANT BARCO	10801635	5.357,00 €	ROSARIO CALVA AMARI	10803074	112,00 €
ISABEL TORRES PADILLA	10801525	112,00 €	MARÍA PETRUTA BURSA	10803163	112,00 €
RAMÓN A. NIVAR PORTORREAL	10801550	112,00 €	ALFREDO GOYENECH REY	10802088	424,00 €
CRISTIAN FERNANDO SOTO TAPIA	10802882	112,00 €	LUIS FERNANDEZ MARTIN	10802834	112,00 €
JUAN FRANCISCO PUIG CHOVARÉS	10802883	112,00 €	DAVID CERRATO MOSQUERA	10803166	112,00 €

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº FACTURA	IMPORTE
KARINA VANESA RUIZ TORRES	10803873	476,00 €
LLANOS HERGUETA MOLINA	10803673	112,00 €
FELIPE JIMENEZ MONTOYA	10803843	112,00 €
GABRIEL CATALIN CIUPERCA	10803521	112,00 €
JOSÉ MUÑOZ MENDEZ	10803489	112,00 €
GERARDO RODRIGUEZ MANZANO	10803181	112,00 €
MENGJIE WANG	10803494	112,00 €
DIEGO ALBERTO RIOS QUINTERO	10803478	112,00 €
SHUQIN HUANG	10803165	112,00 €
JOSÉ LUIS AGREDEÑO RUIZ	10803488	112,00 €
FEIYONG CHEN	10803514	112,00 €
DANIEL ELÍAS CHICAIZA MARCILLO	10803559	112,00 €
SUSANA DELCY CORDERO BAZAN	10803848	112,00 €
PAUL JAVIER GARCIA CAJAS	10803857	112,00 €
LUIS ALBERTO MELGAREJO VERA	10900018	112,00 €
ÍÑIGO MARTIN HERNANDEZ CAÑIZARES	10900024	112,00 €
SANTOS F. VILLARREAL OLIVARES	10900041	448,00 €
CARLOTA DE ETCHEPARE GORLIER	10803495	4.744,00 €
RAUL MAESTRE BARIGA	10803569	2.055,00 €
ROUHNIA RAHIMI KHOSROW	10900095	2.993,00 €
MARIA PETROVICOVA	10803649	224,00 €
MIGUEL ÁNGEL ORTUSA CALLEJON	10803875	112,00 €
FRANCISCO AMURRIO FERNANDEZ	10900001	112,00 €
DANIELA QUEZADA ZAPATANGA	10802801	112,00 €
JOSÉ LUIS MOREIRA MARTINS	10802118	112,00 €
SOLEDAD ALVAREZ CAROLINA	10900230	112,00 €
RUMILDA CONCEPCIÓN BAREIRO AGUIRRE	10900568	112,00 €
JOSÉ LUIS BERNABEU AGUILA	10900271	4.372,00 €
WAGNA MARIE RAMOS LARA	10900586	112,00 €
RITA DE LA CARIDAD MONTANO DESCHAPELLE	10900240	112,00 €
ANA JUNQUERA SANTIAGO	10900411	112,00 €
DAVID KAJA SZYMON	10900613	112,00 €
ADRIÁN VEGA CHARZYŃSKA	10900741	112,00 €
CRISTINA LUPU	10900497	224,00 €
RQSMERY HINOJOSA BOLAÑOS	10900609	112,00 €
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ HIDALGO	10900026	112,00 €
ELSY ARBELAEZ COCONUBO	10900025	112,00 €
EDOUARD FELIX LOUIS NOEL	10900478	224,00 €
TOMÁS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	10901194	224,00 €
MARCELINO PEREZ MESONERO	10900859	16.241,00 €
VÍCTOR MANUEL GUTIERREZ KASEM	10900822	112,00 €
WILLIAM ROBERTO ESTRELLA PACHECO	10901188	224,00 €
ALCINDA LIMA DO ROSARIO	10900826	1.882,00 €
JUAN SANTOS MERINO	10900749	112,00 €
CRISTIN PAOLA VALENCIA SANCHEZ	10900746	112,00 €
ROBERTO E. FERNANDEZ PALACIOS RUIZ	10901012	112,00 €

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº FACTURA	IMPORTE
ALICIA FÁTIMA IGLESIAS MARTINEZ	10900266	2.710,00 €
LINA MARCELA GUTIERREZ BUITRAGO	10901115	224,00 €
JUAN JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ	10803564	112,00 €
ÁNGELO DONAIRE UGALDE	10901226	112,00 €
MAYRA ESTHER PÉREZ TORRES	10901383	112,00 €

Deberán efectuar el pago de la correspondiente liquidación teniendo en cuenta los siguientes términos:

Plazos de ingreso: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden 3530/1998, de 14 de diciembre, del Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de diciembre de 1998), y el artículo 62, apartado 2, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se establece como período voluntario de pago el siguiente:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 de mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de pago se procederá a la tramitación de la deuda por el procedimiento de apremio, con aplicación de los recargos establecidos en la normativa de aplicación (Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y normas de desarrollo), así como los intereses de demora que reglamentariamente se devenguen, a través de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Forma de pago: Mediante ingreso o transferencia en “Caja Madrid”, cuenta número 2038 1873 20 6000136878, a nombre de Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, sucursal de Madrid, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 9,100, o bien cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, conformado o certificado y expedido en euros contra entidad de crédito domiciliada en España.

Conforme a lo expuesto, deberá hacer constar nombre y apellidos del obligado al pago, así como el número de factura a cancelar.

Recursos que caben formular: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 286/1999, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Reclamaciones Administrativas que se susciten en el ámbito de la Gestión Económico Financiera de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 1999), el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, y en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre:

- Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, en un plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante el Director-Gerente del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, sito en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 9,100, 28034 Madrid.
- Reclamación económico-administrativa en un plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente ante el Director-Gerente del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, sito en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 9,100, 28034 Madrid.

Ambos recursos no podrán simultanearse.

En Madrid, a 22 de mayo de 2009.—El Gerente del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, Amador Elena Córdoba.

(01/2.132/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “SANTA CRISTINA”

Resolución de 2 de junio de 2009, de la Directora-Médico, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto de suministros número SC5/09 para la “Adquisición de material específico para cirugía artroscópica de hombro”.